



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 9547 de fecha 30 de diciembre de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 2024/BPP_01/000001, relativo a la convocatoria, para la provisión de 24 plazas mediante acceso libre de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid, una vez terminado el proceso selectivo, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Decreto núm. 1430, de fecha 29 de febrero de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de 24 plazas de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, pertenecientes al grupo profesional IV del sistema de clasificación del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 8 de marzo de 2024 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 7 de marzo de 2024 publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2024.

SEGUNDO. - Con fecha 7 de enero de 2024, formalizarán su relación laboral en puesto de trabajo fijo con la categoría de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO. - En el artículo 21 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales se establece lo siguiente: “Las personas participantes en el proceso selectivo que, sin haber superado éste, hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio, integrarán una Bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes a la misma Categoría Profesional y, en su caso Especialidad. Dichas Bolsas de trabajo se ajustarán en su funcionamiento a lo establecido en las Bases reguladoras de la gestión de las Bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Valladolid y sus organismos autónomos, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2019.”

Asimismo, la Base Segunda de las Bases Reguladoras de la Gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de Valladolid y Organismos Autónomos establece que:

1.-Las Bolsas de trabajo se crearán como consecuencia de:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/6

Viernes, 10 de enero de 2025

Pág 7

a).-Realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos.

Las Bolsas de trabajo estarán integradas por todas personas participantes en el proceso selectivo que, sin haber superado éste, hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio”.

Por su parte, la Base Sexta de dichas Bases reguladoras establece lo siguiente:

El orden de prelación de las personas integrantes de las Bolsas de trabajo será el que resulte de la prueba selectiva ..., de forma que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1º- Mayor número de ejercicios aprobados.

2º- A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados más, en su caso, la fase de concurso.

3º- En caso de empate, se atenderá, en primer lugar, al sexo menos representado en la Categoría Profesional y, en su caso, Especialidad de que se trate, y en segundo lugar al orden que se determine en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en vigor en el momento en que se produzca la aprobación de la Bolsa correspondiente.”

TERCERO.- Según el resultado del sorteo celebrado y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de julio de 2024, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en los procedimientos selectivos que se convoquen en la AGE a partir de la fecha de publicación en el BOE de dicha Resolución, éste se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «V», continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo apellido comience con la citada letra.

A la vista del listado de aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo han aprobado alguno de los ejercicios que lo conformaban, y en aplicación de los criterios transcritos que figuran en la Base Sexta de las Bases reguladoras de la gestión de las Bolsas de trabajo, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - Aprobar la Bolsa de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a la categoría de Conductor/a, pertenecientes al grupo profesional IV del sistema de clasificación del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, que quedará integrada por las personas que se relacionan en el Anexo.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valladolid, 3 de enero de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Decreto núm. 9547 de fecha 30 de diciembre de 2024.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/6

Viernes, 10 de enero de 2025

Pág 8

ANEXO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT 1º	PUNT 2º	PUNT TOTAL
1.	SARDÓN PASCUAL	OSCAR	6,45	7	13,45
2.	GÓMEZ ALEJOS	JOSÉ M.	4,85	8,5	13,35
3.	OLMOS MARINERO	JOSÉ RAÚL	4,85	8,5	13,35
4.	MENOYO BELLOSO	ROBERTO	5,3	8	13,3
5.	TORRES TORRES	RENATO ISRAEL	5,25	8	13,25
6.	GÓMEZ OLIVAR	JULIO CESAR	4,95	8,25	13,2
7.	RECIO MUÑOZ	ALBERTO	7,05	6	13,05
8.	BECARES BACIERO	CIRO	7,75	5,25	13
9.	ARRIBAS ANAYA	RUBÉN	4,9	8	12,9
10.	SÁNCHEZ APARICIO	JUAN CARLOS	5,85	7	12,85
11.	RODRÍGUEZ PASCUAL	JUAN ANTONIO	4,75	8	12,75
12.	SALAMANCA RONCERO	LUIS ALFONSO	5,75	7	12,75
13.	VELAYOS GARCINUÑO	RAÚL	5,8	6,75	12,55
14.	SEBASTIÁN MASA	PABLO	6,2	6	12,2
15.	FUENTE RENEDO	MIGUEL ÁNGEL DE LA	5,3	6,5	11,8
16.	GARCIA ÁLVAREZ	ALFREDO	4,75	7	11,75
17.	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JORGE	5,25	6,5	11,75
18.	AREVALILLO GOZALO	ERNESTO	6,15	5,5	11,65
19.	NÚÑEZ ALONSO	ÁNGEL ANDRÉS	5,35	6	11,35
20.	GARRIDO SANZ	LUIS ALBERTO	4,5	6,75	11,25
21.	GONZÁLEZ RÍOS	DAVID	4,5	6,75	11,25
22.	MAESTRO MARTÍNEZ	HÉCTOR	4,75	6,5	11,25
23.	ESTÉBANEZ LÁZARO	ALEJANDRO	6,15	5	11,15
24.	CÁCERES ARAGÓN	JESÚS ÁNGEL	4,65	6	10,65
25.	RECIO RECIO	OSCAR	5,5	5	10,5
26.	MARTÍNEZ MURCIA	JUANA M.	4,6	5,5	10,1
27.	MADERA SIMÓN	JOSÉ MIGUEL	4,5	5,5	10
28.	SÁNCHEZ MONSALVO	JUAN CARLOS	4,7	5	9,7
29.	MARTIN CERRO	MARIO	7,4		7,4
30.	VALIENTE DOMÍNGUEZ	LUIS JAVIER	7,25		7,25
31.	CAMARILLO CABALLERO	JOSÉ LUIS	7,25		7,25
32.	RAMOS PAVESIO	MÓNICA	7		7
33.	DIEZ SALGADO	VÍCTOR JOSÉ	7		7
34.	SANZ DEL OLMO	ALBERTO	6,9		6,9
35.	TALEGON CALVO	DAVID	6,45		6,45
36.	FERNÁNDEZ ESCUDERO	ROBERTO	6,3		6,3





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/6

Viernes, 10 de enero de 2025

Pág 9

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT 1º	PUNT 2º	PUNT TOTAL
37.	MARTIN LAGUNA	RICARDO	6,3		6,3
38.	MANSO PLAZA	ABEL	6,25		6,25
39.	PARICIO RUBIO	JAIME	6,25		6,25
40.	TASCÓN SÁNCHEZ	SENÉN	6,2		6,2
41.	HERRERO ROMÁN	OSCAR	6,1		6,1
42.	MARCOS MARTIN	VÍCTOR MANUEL	5,9		5,9
43.	GARCIA ABLANEDO	SANTIAGO	5,85		5,85
44.	TERCEÑO PERTEJO	ESTANISLAO GERARDO	5,75		5,75
45.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DANIEL	5,7		5,7
46.	OLMEDO OSES	ADRIÁN	5,7		5,7
47.	MUÑOZ HERRERO	LUIS JAVIER	5,65		5,65
48.	DIEZ RECIO	GUSTAVO	5,5		5,5
49.	ORTIZ FERNÁNDEZ	JORGE	5,45		5,45
50.	BAHILLO SÁEZ	SONIA	5,35		5,35
51.	CASTAÑO RODRÍGUEZ	HÉCTOR	5,35		5,35
52.	MARTIN VILLANUEVA	MARIA	5,3		5,3
53.	VELASCO REIG	DAVID	5,3		5,3
54.	SUAREZ LÓPEZ	DAVID	5,3		5,3
55.	COMBARRO RENEDO	JESÚS GUILLERMO	5,25		5,25
56.	GARCIA CABRERA	RUBÉN	5,25		5,25
57.	LORENZO PERROTE	JESÚS	5,25		5,25
58.	REY GARCIA	JUAN IGNACIO	5,25		5,25
59.	DIAZ GALÁN	DANIEL	5,2		5,2
60.	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DAVID	5,15		5,15
61.	BLÁZQUEZ SANZ	FRANCISCO	5,1		5,1
62.	CRIADO COLLANTES	PASCUAL	5,1		5,1
63.	FERNÁNDEZ GALLEGO	LUIS JOSÉ	5,1		5,1
64.	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SALOMÓN	5,05		5,05
65.	DIEZ MOLLA	JESÚS	5		5
66.	BLANCO PUMARADA	JORGE	4,9		4,9
67.	CANTERO HERRERO	JOSÉ M.	4,9		4,9
68.	JIMÉNEZ SAN EMETERIO	DANIEL	4,9		4,9
69.	BOMBÍN MEDINA	JOSÉ M.	4,85		4,85
70.	RODRÍGUEZ ALDERETE	JUAN CARLOS	4,85		4,85
71.	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	4,8		4,8
72.	ADÁN RAMÍREZ	ANA	4,75		4,75
73.	CARBAJO FRAILE	JAIRO	4,75		4,75
74.	GONZÁLEZ POMPOSO	JORGE	4,75		4,75





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/6

Viernes, 10 de enero de 2025

Pág 10

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT 1º	PUNT 2º	PUNT TOTAL
75.	JUSTEL RIESCO	JESÚS MIGUEL	4,75		4,75
76.	PINEDA HERRAIZ	M. CARMEN	4,75		4,75
77.	SASTER CONDE	PABLO	4,75		4,75
78.	ARRIBAS DONCEL	LAURA	4,7		4,7
79.	GONZÁLEZ LIVIAN	GONZALO	4,7		4,7
80.	RODRÍGUEZ PASCUAL	EDUARDO	4,7		4,7
81.	TORRES ROSAS	MARIANO	4,7		4,7
82.	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	FLORENTINO	4,65		4,65
83.	BIGATTON	JOSÉ ALBERTO	4,65		4,65
84.	BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	4,6		4,6
85.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M. CARMEN BATILDE	4,6		4,6
86.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SERGIO	4,6		4,6
87.	ALCOBA GUTIÉRREZ	JOSÉ IGNACIO	4,55		4,55
88.	HUELAMO SUAREZ	JORGE	4,55		4,55
89.	SÁEZ ALBARRÁN	ÁNGEL LUIS	4,55		4,55
90.	SANZ RIVERO	FRANCISCO JAVIER	4,55		4,55
91.	GARCIA Balsa	JOSÉ ANTONIO	4,5		4,5

ID DOCUMENTO : sDfKoaQqWGVsu1Zw7cdawAs5mm3w=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

